



	(29) (19) (19) (19) (19) (19) (19) (19) (1		ACTA DE REUNION				
LUGAR:	Centro Regional o Atención a las Victimas	FECHA:	27 enero 2021	HORA INICIO:	2:40 p.m.	HORA FINAL:	5:33 pm
OBJETIVO:	Comité de Seguimiento al	Servicio de /	Alumbrado Público.			31 2 11 1	

RESUMEN DESARROLLO DE REUNIÓN

El Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos- SISP. Ofrece la bienvenida a los asistentes manifestando que la reunión se hace con el propósito de fortalecer la dinámica de planificación, operación y seguimiento al servicio de alumbrado público del Distrito de Riohacha, ya que todas las entidades aquí presentes son responsables y garantes de la eficiente prestación del servicio, que existen fallas de cada una de las partes: concesionario del servicio (Consorcio American Lighting), interventoría del servicio (Consorcio Inter Alumbrado Ciudad del Rio) y el Distrito de Riohacha, y por lo tanto, para esta vigencia se requiere mitigar esas fallas. Para estos efectos se presentó el orden del día de la siguiente manera:

- Plan Anual del servicio de alumbrado
- Plan de Manejo Ambiental.
- Informe de avances en materia de socialización y/o sensibilización del servicio a las comunidades.
- Informe de avances de expansión del servicio
- Plan de gestión del servicio de la interventoría.

No obstante, el concesionario del servicio solicito se le diera la oportunidad de socializar componentes importantes de la operación, como son: Objeto del contrato, componentes de intervención, responsabilidades del concesionario, responsabilidades del Distrito de Riohacha., informe técnico del inventario de luminarias (estado de la infraestructura), estructura organizacional, proceso para la atención de PQR y operación, estados financieros desde el inicio de la operación hasta el 31 de diciembre de 2020, deudas que tiene el distrito por concepto de Operación y Mantenimiento y retorno de inversión por valor de \$13,084,273,184. La presentación hace parte integral de la presente acta.

En el marco de la socialización se concluyeron los siguientes puntos:

- El Concesionario con el propósito de fortalecer la operación del servicio incluyo una tercera cuadrilla y la contratación de un ingeniero que estará asignado para la gestión técnico-operativa del servicio.
- Que la vigencia 2020 arrojo una eficiencia en el recaudo por efectos de la gestión conjunta entre el concesionario y la Secretaría de Hacienda del Distrito, mediante un plan de facturación y de recaudo que se emprendió con grandes contribuyentes que no tributaban, incluyendo procesos de cobros coactivos de cartera de usuarios con tarifa general. El Secretario de Hacienda manifiesta la disposición de continuar con la gestión para la presente vigencia.
- El concesionario establece que se debe revisar el modelo financiero del contrato en virtud de que existe un déficit en el flujo financiero, generado con mayor incidencia por el alto costo del servicio de energía ya que subió de \$280 KW A \$ 600 KW, y por el recaudo del impuesto al servicio de alumbrado.
- La interventoría manifiesta que el recaudo del impuesto ha ido mejorando con respecto a
 vigencias anteriores, del 40% y 50% se está recaudando en la actualidad el 90%, al hacer
 este balance en el año 7 del tiempo de la concesión, se estima que en el tiempo faltante
 de ejecución del contrato (14 años) se pueda recuperar de manera gradual el déficit, toda
 vez que el modelo financiero está compuesto por una proyección de costos, pero también
 por una proyección de ingresos o recaudos. No obstante, reconoce que si es importante
 hacer la revisión y evaluación del modelo financiero anualmente de conformidad con los
 términos contractuales.
- El Secretario de Hacienda manifiesta que el Distrito realizo una actualización del Estatuto tributario, los ajustes se van a implementar de manera gradual, para reducir el impacto negativo en la ciudadanía.



Colle 2# 8-38 Barrio Centra, Código postal 440001

((575) 7272333 - 018000954500

alcaldia@riohache-laguajtra.gov.co

Alcoldia Distrital de Riohacho



Alcoldia de Richache





 Se ratifica el acuerdo previo (Administración Distrital y Concesionario) que el costo del proyecto por concepto de alumbrado navideño se encuentra en revisión por parte del cocesionario como un aporte al Distrito de Riohacha, situación que dependerá del comportamiento del flujo del proyecto.

Con respecto a los temas agendados para la reunión se resumen de la siguiente manera:

1. PLAN ANUAL DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO

- El concesionario presentara a finales del mes de febrero de 2021 el Plan Anual del servicio de Alumbrado público que deberá contener: mantenimiento correctivo y preventivo, expansiones del servicio, reposición y modernización del servicio. Así mismo este plan deberá incluir o llevar anexo el Plan de Manejo Ambiental de residuos sólidos y el Plan de Gestión del Riesgo contractualmente pactados.
- Con el propósito de mitigar las frecuentes fallas en el servicio de alumbrado público en diferentes avenidas de la ciudad, (áreas que ya se encuentran identificadas por el concesionario), la interventoría solicita se avance rápidamente con la formulación e implementación del proyecto de optimización de redes que se encuentra gestionando el concesionario para tal fin. El concesionario se compromete a agilizar el proceso.

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

Estará incluido o anexo al Plan Anual de Alumbrado Público. Se considera importante para evitar futuras sanciones de parte de la autoridad ambiental y en cumplimiento a los lineamientos contractuales.

 INFORME DE AVANCES EN MATERIA DE SOCIALIZACIÓN Y/O SENSIBILIZACIÓN DEL SERVICIO A LAS COMUNIDADES

Respecto al tema el concesionario no presento informe, pero manifestó que se diseñara e implementará un Plan de comunicaciones que incluirá: sensibilización para la reducción de fraudes, manejo de residuos sólidos y fomento del cumplimiento de las especificaciones técnicas RETILAP para proyectos de terceros, y divulgación y visibilidad de los canales de atención al ciudadano para una comunicación más efectiva.

INFORME DE AVANCES DE EXPANSION DEL SERVICIO

El concesionario advierte que no ha sido posible desarrollar acciones de expansión del servicio en virtud al déficit existente en el flujo financiero del contrato, el cual asciende a la suma de \$13.084.273.184.

La interventoría del servicio manifiesta que en el flujo financiero existe un rubro por valor de \$135.000.000 para inversión en expansión, que aunque haya un déficit en el flujo financiero se debe considerar el cumplimiento contractual de la actividad de expansión.

La Directora de Servicios Públicos manifiesta que el Distrito en vista de las urgentes necesidades que hay de expansión del servicio de alumbrado público en especial para las zonas periféricas y corregimientos se apropió en el presupuesto para la presente vigencia una pequeña suma de \$95.000.000, pero que es necesario la participación financiera y técnica del concesionario para aunar esfuerzos y el resultado sea visible.

En respuesta el concesionario declaro que el primer paso será realizar el documento de planificación del servicio para determinar las necesidades en materia de expansión, y de acuerdo al resultado, las necesidades se podrán cubrir de manera gradual anualmente. No obstante, se revisara la solicitud de la Directora y de la interventoría.



Calle 2#8-38 Barrio Centro, Código postal 440001

(575) 7272323 - 018000954500

🔀 aicaldla@rlohacha-laguejira.gov.co

Alcaldia Distrital de Richacha

olealdiareha

Alcaldia de Riphacha



5. PLAN DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE LA INTERVENTORÍA.

La interventoría presentara el Plan de Gestión del servicio de la interventoría de conformidad con los lineamientos contractuales con el propósito de optimizar el servicio de supervisión al contrato de concesión del servicio de alumbrado público: El documento de planificación será presentado al Distrito, una vez reciba el Plan Anual del servicio de Alumbrado Público.

PROPOSICIONES Y VARIOS

El Secretario de Infraestructura manifestó su preocupación por que el Distrito no está cumpliendo
con la entrega formal al Concesionario de las redes de alumbrado construidas por terceros, el
cual debe hacer parte del inventario de alumbrado público del Distrito y por lo tanto debe
operarse. Al respecto quedo definido que para subsanar a futuro esta situación se remitirá oficio
a la Secretaría de Planeación solicitando que al momento de expedir las licencias de construcción
para proyectos de urbanización, se solicite el cumplimiento de las especificaciones técnicas de
las lámparas y redes del concesionario, con el propósito de que sean recibidas por este para su
operación, mantenimiento, reposición y modemización de conformidad con los lineamientos
contractuales.

Así mismo, Para los nuevos proyectos de urbanismos y de redes eléctricas se hará un seguimiento exhaustivo en acompañamiento con planeación, el operador y la interventoría, para el control del cumplimiento de las normas RETILAP y posterior entrega formal al concesionario para la operación.

- El Distrito se compromete a revisar cómo van los avances del permiso de poda de árboles para las avenidas, ya que el consorcio manifiesta la necesidad de este servicio por donde pasan las redes de alumbrado, lo cual afecta el espectro lumínico de las lámparas.
- Se acuerda que todas las peticiones de las comunidades remitidas por la Dirección de Servicios Públicos se realicen por escrito.
- La Directora de Servicios Públicos, solicito a la empresa interventora por la necesidad del servicio un funcionario más que apoye las labores de supervisión.
- Se acordó realizar Campañas en las comunidades para hacer mesas de trabajo que permitan conocer las necesidades de las comunidades y sensibilizar en cuanto a la recuperación de cartera. Para estos efectos el SISP recomienda se prioricen las comunidades que en las estadísticas del Consorcio reflejan mayor índice de daños y PQR.
- El SISP solicita al concesionario en el marco de su responsabilidad social implementar un proyecto que beneficie a las comunidades. A lo que el concesionario solicita la presentación de la propuesta.
- Se acuerda continuar con los comités virtuales de manera mensual y cada tres meses de manera presencial.
- La Ley 1819 de 2018, obliga a los agentes de recaudos del impuesto al servicio de alumbrado público, a realizar la gestión de facturación y recaudo del impuesto sin compensación por el servicio, y deben hacer reportes mensuales al distrito.







alcaldia@richache-laguajira.gov.co

Alcaldia Distrital de Richacha.









	ASISTENTES	
NOMBRE	CARGO	ENTIDAD
KEIDER FREYLE SARMIENTO	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERV ÚBLICOS	ALCALDIA DISTRITAL DE RIOHACHA
JOILINETH FUENMAYOR PINTO	DIRECTORA SERVICIOS PUBLICOS	ALCALDIA DISTRITAL DE RIOHACHA
MELISSA ESCORCIA	JEFE DE OPERACIONES COMERCIALES	CONSORCIO AMERICAN LIGHTING
HERNANDO CANACUE MOTTA	REPRESENTANTE LEGAL	CONSORCIOS INTEVENTORIA CIUDAD DEL RIO
DIEGO LANAO ROBLES	SECRETARIO DE HACIENDA	ALCALDIA DISTRITAL DE RIOHACHA
ALAIN BUENDIA	PROFESIONAL	INTERVENTORIA ALUMBRADO
IDINEL GOMEZ	SUPERVISOR	CONSORCIO AMERICAN LIGTHING
ROMULO CARDOZO	INGENIERO DE MANTENIMIENTO	CONSORCIO AMERICAN LIGTHING
VICTOR GRANADOS	GESTOR DE COBRO	CONSORCIO AMERICAN LIGTHING
BELKIS DE LUQUEZ DIAZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	ALCALDIA DISTRITAL DE RIOHACHA

ACTIVIDAD	PLAZO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO CERRADA	
			SI	NO
Entrega Plan Alumbrado Público, incluido plan de expansión, plan de gestión ambiental y de gestión del riesgo	28-02-2'021	Consorcio American Lighting		
Entrega Plan de gestión Servicio de Interventoría	Posterior a la entrega del Plan de Alumbrado Público	Interventoría del servicio		
Entrega Proyecto de optimización de redes de alumbrado en sectores críticos	28-02-2021	Consorcio American Lighting		
Revisión avances a proceso de poda de arboles	28-02-2021	Secretaria de Infraestructura y serv. Públicos		
Proyección de actividades realización de mesas comunitarias	28-02-2021	Consorcio American Lighting, Alcaldia e Interventoria		
Presentación propuesta de proyecto al consorcio, dirigido al beneficio de las comunidades	28.022'021	Secretaria de Infraestructura y serv. Públicos		
Remitir oficio a Planeación distrital solicitando control a proyectos construidos por terceros, el cumplimento de especificaciones técnicas del sistema de alumbrado publico	Lo más pronto posible	Secretaria de Infraestructura y serv. Públicos		

Firma:

Firma: Cargo: TECHOGESTION ES A CHTERVENTORIA

camo: Interventoria

tecnico aip



Cargo

Oalie 2# 8-38 Barrio Centro, Código postal 440001

(575) 7272333 - 018000964500

alcaldia@riohacha-laguajra.gov.co

Alcoldia Distrital de Riohacho

alcaldiarcha

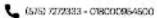
Mooldia de Riohacha



Firma::	Francis Momorlo fardoso Salazar	Firma: Melina Crown V.
Cargo:	Cango: Jefe de Mtto. AGM Guajra - Cesar	Cargo Jefe de Operaciones Comerciales AG
Firma:	Firma::	Firma::
C	Caree	Camo:







alcoldla@richache-laguajra.gov.co

Alcaldia Distrital de Richacha

ologlojarcha

Alcoldia de Riohacha